



Nº 0812 / 2018

Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de Abril de 2018.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 021/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 17/04/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 021/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/04/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 677

s.m.

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO ROMEA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Honorario Concejo Deliberante  
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2380  
B7174GB Coronel Dorrego

NP 0813 /2018

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

Que se cumplen cien años de la Reforma Universitaria de 1918, que dio comienzo al movimiento estudiantil argentino, sentando las primeras bases del sistema universitario de nuestro país conquistando derechos como la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la educación laica, la libertad de pensamiento y la jerarquización en la relación obrero-estudiantil y;

### CONSIDERANDO:

Que el movimiento reformista se gestó a partir del compromiso de transformación y la participación política de los jóvenes, generando una corriente de pensamiento político universitario, que se expandió por toda América Latina sentando las bases de la educación pública en la actualidad.

Que reflexionar sobre el movimiento reformista, y su impacto en Argentina y Latinoamérica, es fundamental para repensar la educación y la universidad, con sus conquistas y avances, pero también con sus desafíos futuros.

Que según datos extraídos del INDEC, a través del último Censo Nacional de Población, solo un 12% de las personas mayores de 20 años de nuestro distrito, asistió al menos alguna vez a la universidad, siendo por ello es indispensable jerarquizar ante la comunidad a la universidad en general y a los principios de la Reforma en particular.

Que es fundamental comprometer al gobierno local con la vida universitaria, ya que por medio de la educación es que el pueblo logra empoderarse, mejorar su calidad de vida y la de comunidad.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE el Año 2018 como el “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”.**

**ARTÍCULO 2º: ADOPTASE la leyenda “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria” como encabezado de todas las comunicaciones y documentación de carácter**

oficial, que fueran emanadas de la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita.

**ARTÍCULO 3º:** Que el Departamento Ejecutivo, realice acciones tendientes a rememorar, destacar y reflexionar junto a las instituciones universitarias y su comunidad académica y estudiantil, el significado de la Reforma Universitaria de 1918 y su legado.

**ARTICULO 4º: INSTITUCIONALIZAR** durante todo el año 2018, el logo del Centenario de la Reforma Universitaria, acompañando este, en la membresía de nuestro Honorable Concejo Deliberante.



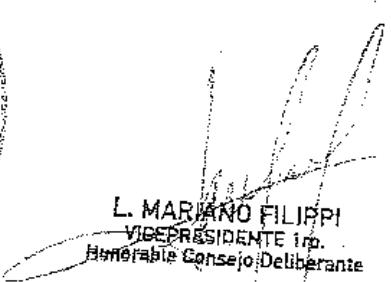
**ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

**ORDENANZA N° 021**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 11 días del mes de Abril del año 2018.**

  
Silvia Alejandra Gardia  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



  
L. MARIANO FILIPPI  
VICEPRESIDENTE 1º p.  
Honorable Concejo Deliberante